

56571

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 133-2019

10 ABR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la Solicitud de Registro varios N° 1645-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, presentado por el ex servidor obrero, don José Elguera Cancho, sobre otorgamiento de los beneficios establecidos en el Laudo Arbitral periodo bianual 2017-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 038-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, se otorgó al ex servidor obrero permanente don José Elguera Cancho, la suma de S/ 78,690.03, por concepto de beneficios sociales;

Que, no obstante, por documento de visto don José Elguera Cancho, ex servidor obrero de la Entidad, quien cesó en sus funciones el 31 de diciembre de 2018, solicita pago de beneficios establecidos en el Laudo Arbitral de fecha 25 de mayo de 2018, que da solución al pliego de reclamos correspondiente al periodo bianual 2017-2018, presentado por SUTSERP.

Que, por Informe N° 065-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/ERV/MML, el área de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, procedió a practicar la liquidación de la diferencia de remuneraciones dejadas de percibir por el ex servidor José Elguera Cancho, de acuerdo a la información emitida por la coordinadora de la Unidad de Remuneraciones, estableciéndose que corresponde efectuar el reintegro por la suma de S/ 7,991.68 Soles, el cual se encuentra refrendado mediante Informe N° 672-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, en tal medida se debe otorgar al recurrente la diferencia de remuneraciones dejadas de percibir, establecidos en el Laudo Arbitral 2017-2018, como son la bonificación especial, cierre de pliego del Laudo Arbitral 2017-2018 y colaterales provenientes del incremento de la remuneración básica, los mismos que se encuentran detallados en la parte resolutive;

Que, mediante Informe N° 294-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000387, para la atención del reintegro solicitado;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el ex servidor obrero Don **JOSE ELGUERA CANCHO**, en consecuencia, se dispone reintegrar la suma de S/ 7,991.68 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 68/100 SOLES), beneficio económico proveniente del Laudo Arbitral bianual 2017-2018, no abonados en su oportunidad, por los siguientes conceptos:

Bonificación especial laudo 2017	2,800.00
Cierre de pliego laudo arbitral 2017-2018	1,400.00
Diferencial gratificación (Jul. – Dic. 2017)	200.00
Diferencia de CTS (Mayo y Nov.2017)	83.34
Bonificación especial 2018	2,800.00
Diferencia de CTS mayo 2018	108.34
Diferencial de sueldo 2018	600.00
TOTAL BENEFICIOS	7,991.68



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción de los importes de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento, así como al interesado en el domicilio señalado en su solicitud, sito en Calle Hanan Cuzco N° 553 Cooperativa Andahuaylas, distrito Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

